

Expediente: 950/18-I4
Carátula: ORELLANA SERGIO HORACIO C/ LA FRATERNIDAD S.R.L. S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 19/04/2024 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27296402007 - ORELLANA, SERGIO HORACIO-ACTOR
900000000000 - LA FRATERNIDAD S.R.L., -DEMANDADO
20312540399 - MOLINA DE JIMENEZ, PATRICIA GRACIELA-PERITO CONTADOR
900000000000 - GUTIERREZ, SALUSTIANA RAMONA-POR DERECHO PROPIO
900000000000 - ALE DE ZUCO, ANA MARIA-TERCERO INTERESADO
900000000000 - ZUCO, PABLO FRANCISCO (H)-TERCERO INTERESADO
27205719410 - ZUCO, ANA GABRIELA-TERCERO INTERESADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 950/18-I4



H105025018916

JUICIO: ORELLANA SERGIO HORACIO c/ LA FRATERNIDAD S.R.L. s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°950/18-I4.

Sr. Juez:

Presento a despacho e informo que por error involuntario se puso el presente expediente para alegar, cuando correspondía pasar a resolver en el proveído del 12/04/2024. Además informo que el informe de producción de pruebas es correcto. Es cuanto puedo informar. Secretaría.

San Miguel de Tucumán, abril de 2024.

Tengo presente el informe actuarial que antecede. En consecuencia,atento a las facultas conferidas por el Art.10 del CPL y Art. 41 del CPCC, con el fin de poner orden en el proceso dispongo: **REVOCAR** por contrario imperio el proveído del 12/04/2024 y en consecuencia proveo en sustitutiva: "Tengo presente el informe actuarial que antecede. Pasen los autos a despacho para resolver sobre la extensión de responsabilidad". MAR-950/18-I4.

Actuación firmada en fecha 18/04/2024

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076
Certificado digital:
CN=RASKA Maria Alejandra, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27340676454

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.